

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL PERÍODO DE
RECESO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA
LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **cincuenta y dos** minutos del **dieciocho** de **mayo** de dos mil dieciocho, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, reunidos los integrantes de la Comisión Permanente, con fundamento en el artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo asume la Presidencia la Diputada Yazmín del Razo Pérez actuando como secretarios los diputados Humberto Cuahutle Tecuapacho y Floria María Hernández Hernández; **Presidenta** se pide a la Secretaría pase lista de asistencia e informe con su resultado, **Secretaria**, dice: Buenos días Diputado Juan Carlos Sánchez García, Yazmín del Razo Pérez y Humberto Cuahutle Tecuapacho; Diputada Floria María Hernández Hernández, ciudadana diputada presidenta se encuentra presente la **mayoría** de los diputados que integran la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura; **Presidenta** dice: En vista de que se encuentra presente la **mayoría** de los ciudadanos diputados que integran la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura y, en virtud de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta Sesión por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día once de mayo de dos mil dieciocho. **2.** Lectura de la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, mediante el cual se reforma el Acuerdo de fecha veinticuatro de abril de dos mil dieciocho, por el que se crea la Comisión Especial de Diputados encargada del proceso para otorgar el premio “Miguel N. Lira”, en la celebración del “Día del Periodista”; que presenta la Junta de Coordinación y Concertación Política. **3.** Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la LXII Legislatura

se adhiere al Acuerdo emitido por el Congreso del Estado de Puebla, quien solicita a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que requieran a las dependencias correspondientes cumplir con lo establecido en los artículos Décimo Segundo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el cinco de marzo de dos mil catorce, por el que se expide el Código Nacional de Procedimientos Penales, así mismo se dé cumplimiento al Artículo Noveno Transitorio del Decreto de reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; que presenta la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos. **4.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso; **5.** Asuntos generales; durante la lectura del orden del día, se incorpora a la sesión el Diputado Juan Carlos Sánchez García; Se somete a votación el contenido del orden día. Quienes estén a favor porque se apruebe sírvanse manifestar su voluntad de manera económica. **Secretaria: cuatro** votos a favor. Quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica. **Secretaria: cero** en contra; **Presidente:** de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **unanimidad** de votos. - - - - -

Presidente dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la **Secretaría** proceda a dar lectura al contenido del acta de sesión, celebrada el día **once** de **mayo** de dos mil dieciocho; en uso de la palabra el ciudadano **Diputado Humberto Cuahutle Tecuapacho** dice, con el permiso de la mesa propongo se dispense la lectura del acta de la sesión de instalación, celebrada el día **once** de **mayo** de dos mil dieciocho; y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló; **Presidente** se somete a votación la propuesta formulada por el ciudadano **Diputado Humberto Cuahutle Tecuapacho**. Quiénes estén a favor porque se

apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica. **Secretaría:** **cuatro** votos a favor; Quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica. **Secretaría:** **cero** votos en contra; **Presidente:** de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión, celebrada el día **once** de **mayo** de dos mil dieciocho; y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. - - - - -

Presidente: Para desahogar el **segundo** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, **mediante el cual se reforma el Acuerdo de fecha veinticuatro de abril de dos mil dieciocho, por el que se crea la Comisión Especial de Diputados encargada del proceso para otorgar el premio “Miguel N. Lira”, en la celebración del “Día del Periodista”;** que presenta la Junta de Coordinación y Concertación Política; **JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA. ASAMBLEA LEGISLATIVA:** Los suscritos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 55 y 56, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, y 53, fracción I, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; presentamos al Pleno de esta Asamblea Legislativa la siguiente Propuesta con Proyecto de Acuerdo por el que se reforma el Acuerdo de fecha 24 de abril de 2018, por el que se crea la Comisión Especial de Diputados encargada del proceso para otorgar el premio “Miguel N. Lira”, en la celebración del “Día del Periodista”; al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** En sesión pública solemne de fecha 15 de

enero de 2018, la Sexagésima Segunda Legislatura declaró la Apertura de los trabajos correspondientes de la propia legislatura y de su primer periodo ordinario de sesiones de su segundo año de ejercicio legal. En sesión Ordinaria de fecha 16 de enero de 2018, el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, reconoció la integración de la Junta de Coordinación y Concertación Política, para el Segundo Año de Ejercicio Legal de esta Sexagésima Segunda Legislatura. En sesión extraordinaria de fecha 27 de abril de 2018, el Pleno del Congreso del Estado reformó el Acuerdo por el que se integra la Junta de Coordinación y Concertación Política. El Artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y los Artículos 63 y 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, señalan que será la Junta de Coordinación y Concertación Política, la expresión de la pluralidad y órgano superior de gobierno del Congreso, misma que estará integrada por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y Representantes de Partido, así como por el Presidente de la Junta, y con voz únicamente el Presidente de la Mesa Directiva, quienes impulsarán la conformación de acuerdos y convergencias políticas en los trabajos legislativos. Con fecha 27 de abril de 2018, el Pleno del Congreso del Estado, en sesión solemne, declaró clausurados los trabajos del primer periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio legal de la LXII Legislatura. Previamente, con fecha 24 de abril de 2018, en sesión ordinaria, el Pleno del Congreso del Estado, acordó la integración de la Comisión Especial de Diputados encargada del proceso para otorgar el premio “Miguel N. Lira”, en la celebración del “Día del Periodista”. El Artículo 56, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece como una de las atribuciones de la Comisión Permanente, la de recibir los documentos que se dirijan al Congreso y resolver los asuntos que tengan carácter de urgentes y no ameriten la expedición de una Ley o

Decreto. La disposición constitucional antes señalada está refrenda en los mismos términos por el Artículo 53, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, así como por el Artículo 56, a contrario sensu, por la propia Ley Orgánica. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, “las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos y acuerdos...” En este mismo sentido lo prescribe el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, al establecer que: “Acuerdo: Toda resolución que por su naturaleza reglamentaria, no requiere de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo estos podrán mandarse publicar por el ejecutivo del Estado”. Que con fecha 10 de enero de 2017, el Congreso del Estado aprobó el acuerdo por el queda integrada la Comisión Especial de Diputados encargada del proceso para otorgar el premio “Miguel N. Lira”, en la celebración del “Día del Periodista”, quien deberá emitir el dictamen correspondiente, en el que se dé a conocer el nombre del periodista que se haga acreedor al mencionado premio y, para tal efecto, la Comisión Permanente convoque a sesión solemne el día uno de julio de dos mil dieciocho. Que como es del dominio público, la elección de Presidente de la República, diputados federales y senadores, se realizará el día uno de julio de dos mil dieciocho; igualmente, y con el objeto de hacer concurrentes los subsecuentes procesos electorales federales con los procesos electorales locales, en esa misma fecha uno de julio de dos mil dieciocho, se realizará la elección de diputados locales en el Estado de Tlaxcala, conforme a la reforma publicada el 22 de enero de 2016 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, realizada al Artículo Octavo Transitorio del Decreto de reformas a la Constitución Política del Estado de Tlaxcala publicadas en el citado medio oficial el día 21 de julio de 2015. Que conforme a lo antes mencionado, por

tratarse el día uno de julio del presente año la fecha en que se realizará la jornada electoral de las elecciones federales y locales, no es pertinente que se convoque a sesión solemne del Congreso del Estado, de tal manera que los medios de comunicación y la ciudadanía en general, cumplan con sus tareas y obligación cívica sin distracción alguna que demerite la emisión del sufragio popular y el acatamiento de los principios electorales, por lo que, la Junta de Coordinación y Concertación Política, propone reformar el Acuerdo de fecha 24 de abril del presente año, a efecto de que la entrega del premio “Miguel N. Lira”, se realice el día 29 de junio de 2018, en sesión de la Comisión Permanente. Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política, presentamos al Pleno de esta Comisión Permanente la siguiente propuesta con: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 55 y 56 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 53, fracción I, 73 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; se reforma el Numeral 4, del punto Segundo, del Acuerdo aprobado por esta Soberanía en sesión de fecha veinticuatro de abril de dos mil dieciocho, por el que se integró la Comisión Especial de Diputados encargada del proceso para otorgar el premio “Miguel N. Lira”, en la celebración del “Día del Periodista”; para quedar como sigue: **PRIMERO.... SEGUNDO.** Para el debido cumplimiento de los objetivos de la Comisión Especial, ésta tendrá las facultades siguientes: **1.** Emitir y publicar la Convocatoria correspondiente. **2.** Establecer los vínculos de comunicación y coordinación con los representantes de los diversos medios de comunicación periodística del Estado; **3.** Dictaminar el Acuerdo correspondiente, en el que se dé a conocer el nombre del acreedor al premio “Miguel N. Lira”; **4. Solicitar a la Comisión Permanente que en Sesión de**

ésta, el día veintinueve de junio de dos mil dieciocho, entregué el premio “Miguel N. Lira”, y 5. Las demás que le confiera la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento Interior. **TERCERO.... CUARTO.... QUINTO.... SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Dado en la Sala de Comisiones Xicohtécatl Axayacatzin del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. **LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIPUTADO NAHÚM ATONAL ORTIZ. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DIPUTADO JUAN CARLOS SÁNCHEZ GARCÍA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO; DIPUTADO JOSÉ MARTÍN RIVERA BARRIOS, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; DIPUTADO CARLOS MORALES BADILLO, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; DIPUTADA SANDRA CORONA PADILLA, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; DIPUTADO DELFINO SUÁREZ PIEDRAS, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO SOCIALISTA; DIPUTADO JESÚS PORTILLO HERRERA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO; DIPUTADO HUMBERTO CUAHUTLE TECUAPACHO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA; DIPUTADO HÉCTOR ISRAEL ORTIZ ORTIZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALIANZA CIUDADANA. Presidente se somete a votación la Propuesta con Proyecto**

de Acuerdo, Quienes estén a favor porque se apruebe sírvanse manifestar su voluntad de manera económica. **Secretaria: cuatro** votos a favor. Quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica. **Secretaria: cero** en contra; **Presidente:** de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la Propuesta con Proyecto de Acuerdo por **unanimidad** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación correspondiente. - - - - -

Presidente dice, para continuar con el **tercer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría, proceda a dar lectura al Dictamen con Proyecto de Acuerdo, **por el que la LXII Legislatura se adhiere al Acuerdo emitido por el Congreso del Estado de Puebla, quien solicita a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que requieran a las dependencias correspondientes cumplir con lo establecido en los artículos Décimo Segundo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el cinco de marzo de dos mil catorce, por el que se expide el Código Nacional de Procedimientos Penales, así mismo se dé cumplimiento al Artículo Noveno Transitorio del Decreto de reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que presenta la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos; quien dice con el permiso del presidente de la mesa: **COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS. HONORABLE ASAMBLEA:** A la Comisión que suscribe le fue turnado el expediente parlamentario número **LXII 179/2017**, que contiene el oficio número DGAJEPL/4388/2017, que dirigen los Diputados Presidente, Vicepresidente y Secretarios del Congreso del Estado**

de Puebla, mediante el cual remiten el Acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados y de Senadores del Honorable Congreso de la Unión para que en el ámbito de sus respectivas competencias, requieran a las dependencias correspondientes para cumplir con lo establecido por los artículos décimo segundo y décimo tercero transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha cinco de marzo de dos mil catorce, por el que se expide el Código Nacional de Procedimientos Penales, para que así mismo, se dé cumplimiento con lo plasmado en el artículo noveno transitorio del Decreto de reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el dieciocho de junio de dos mil ocho. En cumplimiento a la determinación de la Presidencia de la Mesa Directiva de este Congreso Local, por cuanto hace al desahogo del turno correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, 81 y 82 fracciones XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 35, 36, 37 fracciones XX, 38 fracciones I y VII, 124 y 125 del Reglamento Interior del Congreso Local se procede a dictaminar con base en el siguiente: **RESULTANDO. ÚNICO.** El Presidente, Vicepresidente y Secretarios del Congreso del Estado de Puebla, al motivar su Acuerdo, en lo conducente, exponen lo siguiente: • Que el Congreso del Estado de Puebla exhorta a las Cámaras de Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus competencias realicen lo siguiente: **PRIMERO.** Solicitar al Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal, que requiera de manera inmediata al Comité para la evaluación y seguimiento de la implementación del Nuevo Sistema, el informe semestral al que esta obligado dicho Comité, con el fin de hacerlo del conocimiento de las entidades federativas. **SEGUNDO.** Requerir al Poder Judicial de la Federación, a la Procuraduría General de la República, a la Comisión Nacional de Seguridad, a la

Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos y a la Conferencia Nacional de Procuradores, el informe semestral que contenga la información indispensable, a efecto de que las Comisiones de Justicia de ambas Cámaras del Congreso de la Unión evalúen el funcionamiento y operatividad de las disposiciones contenidas en el Código Nacional de Procedimientos Penales, con la finalidad de que propongan las modificaciones y adecuaciones legislativas correspondientes.

TERCERO. Revisar el listado de delitos graves establecida en la Ley fundamental de la Nación y prever como delitos graves otros tipos penales, a fin de que los probables responsables de la comisión de un hecho ilícito enfrenten el proceso penal en prisión preventiva, de esta forma se pueda modificar parte esencial del nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, para darle efectividad y evitar la impunidad. Con el antecedente narrado, la Comisión que suscribe emite los siguientes: **CONSIDERANDOS.** I. Que el artículo 45 de la Constitución Política del Estado establece: “**Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos...**” La transcrita clasificación de las resoluciones que emite este Poder Soberano es retomada, en sus términos, en el numeral 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la Entidad; disposición legal que en su fracción III define a los acuerdos como “**Toda resolución que por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación...**”. II. En el artículo 38 fracciones I y VII del Reglamento Interior del Congreso Estatal se prevén las atribuciones genéricas, de las comisiones ordinarias del Poder Legislativo Local, para “**recibir, tramitar y dictaminar oportunamente los expedientes parlamentarios y asuntos que les sean turnados**”, y “**cumplir con las formalidades legales en la tramitación y resolución de los asuntos...**” Específicamente, por lo que hace a la competencia de la Comisión que suscribe, en el numeral 57

fracción III del Reglamento Interior de este Congreso Local literalmente se prevé que “... **le corresponde conocer: De las iniciativas de reformas o adiciones, a las leyes orgánicas y reglamentarias derivadas de la Constitución;**”. **III.** En atención a lo narrado con anterioridad y de que, en fecha cinco de marzo de dos mil catorce se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide el Código Nacional de Procedimientos Penales, el cual establece en el artículo décimo segundo transitorio que el Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal, como instancia de Coordinación Nacional creada por mandato del artículo Noveno Transitorio del Decreto de reformas adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada el dieciocho de junio de dos mil ocho; mismo que constituirá un Comité para la Evaluación seguimiento de la implementación del Nuevo Sistema, el cual remitirá un informe semestral al señalado Consejo. **IV.** Con esto, concretamente la finalidad que se busca, entre otras, es fortalecer la presunción de inocencia, el uso de medios alternativos de solución de controversias y de servicios previos al juicio, así como también, la reparación del daño, la seguridad personal y el resguardo de la identidad los datos personales; así como la inserción de la figura del asesor jurídico de la víctima, la restitución de los derechos del ofendido, así mismo se busca dar una mayor transparencia, eficacia, reducción de costos tiempo con la intención de crear confianza en la ciudadanía para que renuncie la comisión de los delitos. Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión dictaminadora se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado;

y con base en los razonamientos que motivan este Acuerdo, la Sexagésima Segunda Legislatura Local **se adhiere** al Acuerdo emitido por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, quien solicita a la Cámara de Diputados y de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, requieran a las dependencias correspondientes para cumplir con lo establecido por los artículos décimo segundo y décimo tercero transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha cinco de marzo de dos mil catorce, por el que se expide el Código Nacional de Procedimientos Penales, para que así mismo se dé cumplimiento con lo plasmado en el artículo noveno transitorio del Decreto de reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el dieciocho de junio de dos mil ocho.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario de este Congreso del Estado para que una vez aprobado este Acuerdo lo notifique al Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, para los efectos conducentes. **TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Dado en la Sala de Comisiones Xicoténcatl Atzayacatzin del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicoténcatl, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. **POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS. DIPUTADO IGNACIO RAMÍREZ SÁNCHEZ PRESIDENTE; DIPUTADA FLORIA MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, VOCAL; DIPUTADA SANDRA CORONA PADILLA, VOCAL; DIPUTADO CARLOS MORALES BADILLO, VOCAL; DIPUTADO AGUSTÍN NAVA HUERTA, VOCAL;**

DIPUTADO FIDEL ÁGUILA RODRÍGUEZ, VOCAL; DIPUTADO HÉCTOR ISRAEL ORTIZ ORTIZ, VOCAL. **Presidente** dice, queda de primera lectura el Dictamen con Proyecto de Acuerdo presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos; Se concede el uso de la palabra a la ciudadana **Diputada Floria María Hernández Hernández** quien dice, con el permiso de la mesa directiva, por economía legislativa y con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen y se someta a discusión, votación y en su caso aprobación; **Presidente** se somete a votación la propuesta formulada por la ciudadana **Diputada Floria María Hernández Hernández**, en la que solicita se dispense el trámite de segunda lectura del Dictamen dado a conocer. Quienes estén a favor porque se apruebe la propuesta, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica. **Secretaría: cuatro** votos diputado **Presidente. Presidente:** Quienes estén por la negativa de su aprobación sírvanse manifestar su voluntad de manera económica. **Secretaría: cero** votos diputado **Presidente. Presidente:** de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, y se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; Con fundamento en los artículos 115 y 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo; se concede el uso de la palabra a tres diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen dado a conocer. **Presidente.** En vista de que ningún ciudadano diputado desea referirse en pro en contra del Dictamen con Proyecto de Acuerdo dado a conocer, se somete a votación. Quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse

manifestar su voluntad de manera económica. **Secretaría:** **cuatro** votos diputado Presidente. **Presidente:** Quienes estén por la negativa de su aprobación sírvanse manifestar su voluntad de manera económica. **Secretaria:** **ceró** votos diputado Presidente. **Presidente:** de acuerdo a la votación emitida en lo general y particular se declara aprobad el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por **unanímidad** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente.- - - - -

Presidente: Continuando con el **siguiente** punto del orden del día, se pide a la **Secretaría** proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso; **Secretaria** dice: **CORRESPONDENCIA 18 DE MAYO DE 2018.** **Oficio** que dirige Giovany Aguilar Solís, Regidor en funciones de Presidente Municipal de Ixtenco, a través del cual hace del conocimiento que ha sido designada como Tesorera Municipal de ese Ayuntamiento a la C.P. Dydia Muñoz Vázquez, en sustitución de la C.P. Miriam Patlani González. **Oficio** que dirigen el Presidente y Síndico del Municipio de Mazatecochco de José María Morelos, a través del cual solicitan la autorización de esta Soberanía para desincorporar cuatro unidades vehiculares. **Oficio** que dirige el Mtro. José David Cabrera Canales, Comisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, a través del cual solicita copia certificada de la aprobación de la reforma al artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, versión estenográfica y video de la Sesión, de fecha catorce de abril de dos mil dieciséis, copia certificada del acuerdo y anexos sobre la aprobación que realizaron los ayuntamientos de la entidad del Decreto 217, aprobado en sesión de fecha catorce de abril de dos mil dieciséis. **Oficio** que dirige la Lic. Dulce María Angulo Ramírez, representante Propietario del

Partido Alianza Ciudadana ante el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, a través del cual solicita se le informe si en el periodo de gestión del C. Enrique Padilla Sánchez, Diputado Local del VII Distrito, rindió informe de actividades y el tiempo que abarco para la divulgación con la ciudadanía y en caso de ser afirmativo, remita copia certificada del mismo. **Oficio** que dirige la Lic. Dulce María Angulo Ramírez, representante Propietario del Partido Alianza Ciudadana ante el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, a través del cual solicita copia certificada de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala con su última reforma. **Oficio** que dirige Ricardo Salgado Perrilliat, Secretario de Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, a través del cual solicita dar respuesta fundada y motivada a la Recomendación no vinculante a los poderes Ejecutivo y Legislativo de las Entidades Federativas, relacionada con la selección de jueces y magistrados. **Escrito** que dirigen integrantes de la Sociedad Civil de San Pedro Xalcaltzinco, a través del cual solicita la intervención de esta Soberanía a efecto de resolver la suspensión de mandato del C. Indalecio Rojas Morales, como Presidente de Comunidad de San Pedro Xalcaltzinco, en virtud de haber sido suspendido por asamblea general de pueblo de fecha 04 de febrero de 2018. **Escrito** que dirigen el Director General y la Secretaria del Consejo Administrativo Nacional, de la Defensora Integral Ciudadana, A.C., al C. Marco Antonio Mena Rodríguez, Gobernador del Estado de Tlaxcala, a través del cual le solicitan el apoyo económico para mejorar la calidad del servicio de los filiales y sociedad en general. **Escrito** que dirigen el Director General y la Secretaria del Consejo Administrativo Nacional, de la Defensora Integral Ciudadana, A.C., al C. Marco Antonio Mena Rodríguez, Gobernador del Estado de Tlaxcala, a través del cual remiten documentos que acreditan la participación social, de la normatividad

de asistencia legal, escritura, y enseñanza de cultura educativa, política y social de los derechos humanos. **Escrito** que dirigen Integrantes del Comité de Tianguistas del nuevo Tianguis Ixcotla, Municipio de Chiautempan, a través del cual solicitan la intervención de esta Soberanía para que sea resuelto el conflicto que se suscitó con los comerciantes del tianguis guadalupano. **Oficio** que dirigen las Diputadas Presidenta y Secretaria del Congreso del Estado de Quintana Roo, a través del cual informa de la Elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva, para el Tercer Mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. **Circular** que dirige el Mtro. Igmarr Francisco Medina Matus, Oficial Mayor del Congreso del Estado de Oaxaca, a través del cual informa que fue instalada legalmente la Diputación Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado. **Circular** que dirige el Mtro. Igmarr Francisco Medina Matus, Oficial Mayor del Congreso del Estado de Oaxaca, a través del cual informa que el ciudadano Juan Azael Estrada Barbosa, ha protestado el cargo de Diputado de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. **Circular** que dirigen los Diputados Integrantes de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Yucatán, a través del cual informan que se declaró formalmente instalada la Diputación Permanente de la LXI Legislatura. **Circular** que dirige la Diputada Alejandrina Moreno Barona, Secretaria del Congreso del Estado de Campeche, a través del cual comunica la nueva conformación de la Junta de Gobierno y Administración. **Oficio** que dirige el Mtro. Igmarr Francisco Medina Matus, Oficial Mayor del Congreso del Estado de Oaxaca, a través del cual acusa de recibo del oficio por el que se remitió el Acuerdo en reconocimiento de la aceptación del requisito de Constancia Oficial de Validación de una prueba psicométrica y toxicológica en las convocatorias de los concursos de oposición para el

ingreso al servicio en la educación básica y media superior. **Circular** que dirigen los Diputados Integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Yucatán, a través del cual informan de la integración de la Diputación Permanente, así como de la Clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional. **Circular** que dirige la Diputada Marina Sánchez Rodríguez, Secretaria del Congreso del Estado de Campeche, a través del cual informa que se clausuro el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. **Circular** que dirige la Diputada Alejandrina Moreno Barona, Secretaria del Congreso del Estado de Campeche, a través del cual informa que se realizó la apertura del Segundo Periodo de Receso correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional. **Presidente** dice: De la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: Del oficio que dirige el Regidor en funciones de Presidente Municipal de Ixtenco; túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención. Del oficio que dirigen el Presidente y Síndico del Municipio de Mazatecochco de José María Morelos; **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio que dirige el Comisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala; **se ordena al Secretario Parlamentario dé respuesta a lo solicitado.** De los oficios que dirige la Representante Propietario del Partido Alianza Ciudadana ante el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones; **se ordena al Secretario Parlamentario dé respuesta a lo solicitado.** Del oficio que dirige el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción; **túrnese a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia**

y Asuntos Políticos y, a la de Información Pública y Protección de Datos Personales, para su atención. Del escrito que dirigen integrantes de la sociedad civil de San Pedro Xalcaltzinco; **túrnese a las comisiones unidas de Asuntos Municipales y, a la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su atención.** Del escrito que dirigen el Director General y la Secretaria del Consejo Administrativo Nacional de la Defensora Integral Ciudadana, A.C., en relación al servicio de los filiales; **se tiene por recibido.** Del escrito que dirigen el Director General y la Secretaria del Consejo Administrativo Nacional, de la Defensora Integral Ciudadana, A.C., en relación a la normatividad de asistencia legal; **túrnese a la Comisión de Desarrollo Humano y Social, para su atención.** Del escrito que dirigen integrantes del Comité de tianguistas del nuevo tianguis Ixcotla, Municipio de Chiautempan; **túrnese a la Comisión de Desarrollo Económico, para su atención.** Del oficio y circulares que dirigen los congresos de los estados de Quintana Roo, Oaxaca, Yucatán y Campeche, en relación a la instalación e integración de la Diputación Permanente, así como de la toma de protesta del Diputado, y la nueva conformación de la Junta de Gobierno; **se ordena al Secretario Parlamentario acuse de recibido y de enterada esta Soberanía.** Del oficio y demás circulares que dirigen los congresos de los estados de Oaxaca, Yucatán y Campeche; **se tienen por recibidos.** - - - - -

Presidente: Pasando al **último** punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a los ciudadanos diputados que quieran referirse a asuntos de carácter general. Se concede el uso de la palabra al ciudadano **Diputado Juan Carlos Sánchez García.** Quien dice con el permiso de mis compañeros diputados, de la mesa directiva haré uso de la voz: Buenos días compañeros diputados que integran la Comisión Parmente medios de

comunicación presentes, público en general que nos acompaña. Acudo ante esta tribuna con el debido respeto para hacer una reflexión respecto de los recientes acontecimientos en Tlaxcala mismos que nos dejan un claro mensaje, la seguridad en nuestro estado está en su etapa más vulnerable, lamentablemente ya es común leer o por medios impresos en redes sociales hechos delictivos que lastiman a nuestra sociedad, homicidios dolosos, robo a casa habitación, asaltos, robo de transporte donde Tlaxcala se ubica como las entidades con alta incidencia delictiva, etc. Y por desgracia todos estos delitos bajo el amparo de la impunidad. Como ejemplo hace unos días de manera cobarde asesinaron al expresidente de Tzompantepec junto con su esposa a plena luz del día por lo cual desde aquí envié mi solidaridad a su familia esperemos que los responsables de este cobarde asesinato pronto estén tras las rejas. Por lo que ante esta tribuna hago un llamado respetuoso pero exigente a los encargados de la seguridad en nuestro estado que simplemente hagan su trabajo pues evidentemente no está dando resultados sus estrategias es importante que devuelvan la tranquilidad y la paz a nuestra sociedad, los tlaxcaltecos no merecemos vivir en estas condiciones de incertidumbre pero lo más preocupante de miedo en Tlaxcala habemos gente de trabajo que construimos sueños y luchamos por ellos es obligación del estado otorgarnos esa seguridad. **Presidente:** En vista de que **ningún** ciudadano Diputado **más** desea hacer uso de la palabra, se procede a dar conocer el orden del día para la siguiente sesión. **1.** Lectura del acta de la Sesión anterior. **2.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado. **3.** Asuntos generales; agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **once** horas con **treinta y dos** minutos del **dieciocho** de **mayo** de dos mil dieciocho, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **veinticinco** de **mayo** del año en curso, en esta Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del

Poder Legislativo a la hora señalada en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en su Reglamento. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder, y firman los diputados secretarios que autorizan y dan fe. - - - - -

C. Yazmín del Razo Pérez
Dip. Secretario

C. Humberto Cuahutle Tecuapacho
Dip. Secretario

C. Floria María Hernández Hernández
Dip. Vocal